



SECCION SINDICAL CC.OO. KONECTA

Web: <http://ccookonecta.tk>

E-Mail:

sec_ccoo@konecta.es

Tfno:

91 203 64 50

EXT. 40130

Salas:

Av. De la industria

Planta S1. Preg. En recepción

Tres cantos

Preg. En recepción

SUMARIO

- *Elecciones*
- *Fundación Konecta*
- *1º de Mayo.*
- *Comité de Salud.*
- *Venden Vinagre*
- *Minusválidos*
- *Negociaciones*
- *Conejitos.*
- *CC.OO. Practico*
- *Tu Convenio*
- *Dando Ejemplo*



A LOS TRABAJADORES DE KONECTA BTO

El Comité de Empresa de Konecta BTO, ante las condiciones de trabajo en que se encuentran los trabajadores y trabajadoras de la plataforma AUNA y los infructuosos intentos en la búsqueda de soluciones que se habían realizado, decidió iniciar un proceso de movilización.

De esta forma, se convocó un paro de una hora para el pasado día 14 de septiembre, que hiciera entender a la Dirección de Konecta BTO la necesidad de abordar las condiciones de trabajo de la plataforma AUNA.

La convocatoria de mediación, previa a la celebración de la huelga, por parte del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid a la representación sindical, a la Dirección de Konecta y a AUNA, propició que se alcanzase un acuerdo.

Este acuerdo recoge otras materias pendientes de negociación entre la representación sindical y la Empresa, referentes a la conciliación de la vida laboral y personal y a la participación de la representación sindical en el diseño de la política de incentivos.

El acuerdo tiene una especial relevancia para CC.OO. ya que pone las condiciones para solventar las condiciones de trabajo en la plataforma AUNA, introduce mejoras sobre la normativa vigente en materia de conciliación de la vida laboral y personal y cubre un objetivo estratégico de nuestra organización: la participación de los representantes de los trabajadores en los criterios de distribución de la renta variable.

Durante este proceso, los delegados y delegadas de CC.OO. en Konecta BTO han estado puntualmente informados y han participado activamente en el desarrollo del acuerdo. Igualmente los responsables de telemarketing de la Federación y la Dirección del Sindicato hemos estado informados y avalamos el acuerdo en su totalidad. Aquellos que manifiestan lo contrario faltan conscientemente a la verdad y ponen de manifiesto su incapacidad para ofrecer soluciones a los problemas de los trabajadores.

FINALIZACION DE RECOBRO

El pasado mes de septiembre se redujo considerablemente la campaña de Recobro Hispamer por trasladarse el cliente al centro de Sevilla.

Esta sección sindical, junto a la dirección de RR.HH. ha intentado que la desagradable situación fuera lo menos traumática posible y que se conservaran todos los puestos de trabajo.

Así se ha recolocado al 90% de los afectados, se han conseguido bastantes contratos indefinidos, se ha negociado alguna retribución variable, y se han modificado horarios y turnos a voluntad del trabajador afectado.

Lo único que esperamos que cambie es la actitud de la supervisión de la campaña MGA con los compañeros de recobro destinados a este cliente.

RETRIBUCION VARIABLE

Como indica el acuerdo firmado por esta sección de CC.OO. con la dirección de Konecta, hay un compromiso para dotar de un sistema de retribución variable para todas las campañas de la compañía antes del 31 de diciembre de 2005.

Ya estamos trabajando con la variable de AUNA y parte de RECOBRO, e inminentemente se comienza con la campaña ADG (Konecta Comercialización)

Os mantendremos informados puntualmente del desarrollo de las negociaciones.

PERDON

Al publicar en el anterior boletín que disponíamos de agendas para los trabajadores, se produjo tal demanda que acabó con el stock que teníamos

DESINFECTACION

Ante las continuas quejas que recibimos por parte de determinados departamentos y tras nuestra reivindicación para que se solucione el problema se ha procedido a hacer una limpieza industrial de las moquetas de los departamentos afectados. Si el problema persiste, no dudéis en hacernoslo llegar para comunicaselo a RR.HH.

CASOS SANGRANTES DE LA MUTUA



Un compañero acude a consulta de la mutua, con un esguince de tobillo ocasionado viniendo al trabajo, el médico de la mutua le diagnostica un esguince, y sabéis cual es el tratamiento de este médico para la paciente?, “l dolor, lo mejor es que corras por las mañanas” ¿¿quee??, y encima no le dan ni la baja.

Otra compañera, asiste a la mutua vendada por su médico de cabecera, y el medico de la mutua, le quita dicha venda y le da una patadita en la pierna enferma para ver si le dolía de verdad, la chica grita y el medico le dice “ pues va se que te duele si”, a esta si la dieron una baja de dos días...

MUJER MALTRATADA



Esta peste que padece la sociedad ha hecho acto de presencia en compañeras de Konecta. Las mujeres no deben avergonzarse ni por sufrir estas agresiones.

Una gran cantidad de mujeres la sufren diariamente. Lo importante es tomar fuerza para cambiar esa situación.

Es aconsejable que la mujer víctima de violencia doméstica tenga una salida a la comunidad, haga la denuncia, se rodee de testigos, hable en los lugares a los que concurre, todo lo que sea necesario para que la comunidad entre en este tema, que salga del hogar. El espacio público es el que puede ayudarla a romper ese círculo.

CC.OO. pone a vuestra disposición la secretaria de la mujer, donde pueden ayudarte a encauzar el problema. También la empresa puede ayudarte a través de la Fundación Konecta.

Es trabajo de todos acabar con esta lacra social.

CONOCE TU CONVENIO.

Toda falta cometida por los trabajadores se clasificará en leve, grave o muy grave, sea cual fuere su calificación requerirá comunicación escrita por parte de la empresa. La imposición de sanciones por faltas graves o muy graves, serán notificadas al comité de empresa.

En cualquier caso debéis saber que podéis exigir la presencia de delegados sindicales en el momento de la sanción, para que así te aconsejemos legalmente lo que debes hacer.

Comunicaros que por falta leve la máxima sanción es de dos días de empleo y sueldo. Por falta grave de uno a seis días y por faltas muy graves hasta tres meses o directamente el despido.

Las faltas prescribirán a los diez días cuando calificadas de leves.

A los 20 días cuando fueran graves y los 60 días cuando sean muy graves.

CURSOS DE COMFIA-CC.OO.

Os informamos que a partir del mes de Septiembre se reinician los cursos de formación profesional que imparte este sindicato.

Comunicaros, que Konecta tiene un acuerdo de colaboración a través de esta sección sindical con el sindicato CC.OO. para que se impartan dichos cursos. Los trabajadores tendrán derecho a ver facilitada la realización de dichos cursos. Para más información dirigite a nosotros.

Recordarte que dichos cursos, son homologados y completamente gratuitos, teniendo preferencia los **afiliados**, aunque cualquier trabajador podrá tener acceso a ellos.

Catálogo de Cursos Sector de Telemarketing



denominación	nº horas	modalidad
Atención y servicio al cliente	129	mixta
Inteligencia emocional	179	mixta
Contabilidad	179	mixta
Ofimática	159	mixta
Nóminas Informatizadas	59	a distancia
Contabilidad por Ordenador	25	presencial

**ACUERDO ENTRE LA DIRECCION DE KONECTA
Y LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES DE
KONECTA BTO CONTACT CENTER**

En Alcobendas (Madrid) el día 8 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas, en las oficinas situadas en la avenida de la Industria, número 49 se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

De una parte

Dña. Barbara Celoria Solari, en calidad de directora de Recursos Humanos de Konecta

Y de otra parte:

D. Jorge Muntadas García, en calidad de secretario de la sección sindical de CC.OO. de KONECTA BTO CONTACT CENTER, S.A. en la provincia de Madrid, sindicato convocante de la huelga prevista para el día 14 de septiembre de 2005

Ambas partes consideran necesario establecer una serie de medidas que, en el marco del III Convenio Colectivo de Telemarketing, garanticen unos niveles óptimos de productividad, calidad y paz laboral.

Con el fin de alcanzar estos propósitos ambas partes

ACUERDAN

1.- Establecer un sistema de medidas que superan los niveles mínimos de protección previstos en la normativa vigente para la conciliación de la vida familiar y laboral y que contempla las necesidades surgidas en el ámbito la empresa como consecuencia de la incorporación de la mujer al trabajo, permitiendo un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y privada.

A.- Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a disfrutar de las ausencias establecidas en este sentido legal y/o convencionalmente.

En este sentido, la mujer por su propia voluntad, podrá optar entre la fórmula establecida en el convenio colectivo de aplicación y la acumulación del total de horas de permiso para la lactancia, disfrutando de forma ininterrumpida un permiso retribuido de quince (15) días a continuación de las suspensión por maternidad, o la proporción que corresponda en función del período de alta de la madre con posterioridad al parto, hasta que el hijo cumpla nueve meses.

Este acuerdo será aplicable a todas las trabajadoras que inicien su derecho al permiso de lactancia a partir del momento de su firma.

B.- Las trabajadoras con especiales cargas familiares y antigüedad de al menos 12 meses en la compañía, tendrán prioridad en la elección del primer período vacacional estival, con un máximo de catorce días.

En este sentido se define en situación de “especiales cargas familiares” a :

- a) Quien por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o una persona disminuida física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida.
- b) Quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

C.- Asimismo quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o una persona disminuida física, psíquica o sensorial, que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos un quinto y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

No obstante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

2.- Abordar con la representación de los trabajadores el estudio, viabilidad e implantación de un sistema de retribución variable en aquellas campañas en las que se establezca dicha posibilidad. Para ello se constituirá una “Comisión de Estudio de retribución Variable” que estará formada por cuatro miembros dos (2) representantes de la Dirección de la Empresa y dos (2) representantes de los trabajadores. Ambas partes acuerdan que el establecimiento del sistema de retribución variable habrá de realizarse siempre bajo los criterios de respeto a la rentabilidad de la campaña, calidad del servicio y absentismo. En todo caso, habrá de respetarse las bases de cálculo que regulan los contratos mercantiles suscritos. Se establece un plazo de tres meses para el funcionamiento de los primeros sistemas.

3.- Establecer una serie de medidas de aplicación particular en la campaña AUNA:

A.- Contratación de D. Alvaro Muñoz Adan a través de la Sociedad Konecta BTO Contact Center, mediante un contrato de obra o servicio. La contratación del trabajador y su evaluación del desempeño se realizará en el área de AUNA recepción de llamadas.

B.- Constitución de una mesa-comisión de seguimiento que garantice el clima laboral, paz social y salud laboral en la plataforma que presta el servicio para el cliente AUNA. Esta mesa estará constituida por cuatro miembros, dos (2) representantes de la Dirección de la Empresa y dos (2) representantes de los trabajadores.

C.- La “Comisión de Estudio de retribución Variable” abordará específicamente el estudio, viabilidad e implantación de un sistema de retribución variable para la campaña AUNA. El establecimiento del sistema de retribución variable ha de realizarse bajo los criterios de respeto a la rentabilidad de la campaña, calidad del servicio y absentismo. En todo caso habrá de respetarse las bases de cálculo que regulan los contratos mercantiles suscritos.

4.- Desconvocatoria de la Huelga prevista para el día 14 de septiembre de 2005.

La sección sindical de CC.OO. de KONECTA BTO CONTACT CENTER, S.A. en la provincia de Madrid procederá a desconvocar de manera inmediata la Huelga prevista para el día 14 de septiembre de 2005, por cuanto en este acto se inician y recogen las medidas y gestiones necesarias para dejar sin efecto la mencionada convocatoria.

Y para que así conste, las partes firman el presente acuerdo en prueba de conformidad en Madrid a 8 de septiembre de 2005.

Bárbara Celoria Solari
Directora RR.HH Konecta

Jorge Muntadas García
Presidente de la Sección Sindical de CC.OO.

PA' LA SACA



El nuevo deporte en Tres Cantos se llama "pa' la saca", y consiste en entrar en el edificio, correr por dentro y meter en la saca todo lo que se pueda y a correr!!.

Por cierto, la empresa en vez de poner seguridad, solo se le ocurre (a la misma de siempre) cerrar la puerta con llave desde dentro.

Señorita...¿ si hay un incendio, nos ponemos a buscar la llave para salir?, seamos serios y pongamos una seguridad adecuada, no sea tan roñosa por favor, que Konecta lo van a heredar otros...

TODOS A LA CARRERA



Esta sección sindical os informa de que si teneis un contrato de fin de obra, **SOLO PODEIS ESTAR EN ESA OBRA.** Hasta el momento el problema era

subir y bajar escaleras como gallinitas; ahora hay que subir a la carrera hasta el nuevo edificio de la calle del viento. Por mucho que se le ponga ahí mismo a la Sra. Belén de Álvaro que teneis que ir corriendo a otras campañas y saltarse la legalidad, os aconsejamos que os neguéis y que tengais cuidado al cruzar la calle.

¡ Vale ya de tonterías señora, basta ya !

CAMINO JUDICIAL

Como ya comentábamos en anteriores boletines, nuestra compañera Elena Jiménez Zori, despedida por solidarizarse con sus compañeros, denunció a través de los abogados de CC.OO. a Konecta. El juez, dio a elegir a nuestra compañera declarar el despido nulo, con la consiguiente readmisión en Konecta o que se le abonara la máxima indemnización posible, Elena decidió por lo segundo, debido a que no quería volver a estar en una empresa, que prescinde de tus servicios, por llevar a dos compañeros a la mutua.

Como comprobareis el camino judicial, muchas veces es la única alternativa que nos dejan.

MUCHA SUERTE ELENA!!

LA WEB SIGUE ADELANTE

La pagina que hemos puesto a disposición de los trabajadores de Konecta, ha servido para muchas cosas (información, quejas, consultas...) pero el precio que hemos tenido que pagar es alto: Trabajo hasta altas horas de la madrugada, pringaos tirandonos la pagina, 35 Eu. al año etc. Cualquier esfuerzo es pequeño para mantenerla en linea, aunque sea para reirnos en el foro.

Puede ser que la página "desaparezca", que de repente le dé por "no funcionar", que sospechosamente, por inconveniencias de estilo, de repente "se apague".

Pero pase lo que pase, no va a dejar de funcionar, cueste lo que cueste. (hacemos todo lo que está en nuestra mano, no es fácil defenderse).

DELEGADO DESPEDIDO

La ONG Fundación Padre Garralda –horizontes abiertos- de inspiración jesuita que se dedica a la reinserción social de personas excluidas, ha despedido a nuestro delegado Miguel Pérez. Se trata de un despido que la empresa quiere hacer ver que es disciplinar Consideramos que esta empresa ha ejercido persecución sindical al delegado y no vamos a admitir un clima antisindical en esta empresa. Para sensibilizar a la empresa de esta cuestión, los delegados de Comfia-CC.OO. nos vamos a concentrar en la puerta de la empresa.

APOYO TRABAJADOR DESPEDIDO

Desde COMFIA-CC.OO os hemos venido informando del despido del compañero Rafael Peñalva Moren del centro especial de empleo SIAA S.L., perteneciente al Grupo Telefónica; cuando encabezó la candidatura de este sindicato a las elecciones sindicales. COMFIA-CCOO no puede consentir este ataque a la libertad de sindical; además debe mostrar su más firme apoyo al compañero despedido.

MAS TRABAJO PARA LOS COORDINADORES

Si ya es penosa la situación laboral de los coordinadores, lo ultimo que se les asigna es encargarse de rellenar las maquinas de agua de Tres Cantos. Sin comentarios.

SECCION SINDICAL CC.OO. KONECTA



Web:
<http://ccookonecta.tk>
E-Mail:
sec_ccoo@konecta.es
Tfno:
91 203 64 50
EXT. 40130